

Superficie: 40 ha.
Sustancia: Bentonitas.

Número: 39.826.
Nombre: Ana María.
Término: Tabernas.
Superficie: 2 c.
Sustancia: Yeso.

Número: 39.853.
Nombre: El Duende.
Término: Huércal-Overa.
Superficie: 16 c.
Sustancia: Yeso.

Número: 39.871.
Nombre: Los Arenales.
Término: Almería.
Superficie: 10 c.
Sustancia: Trípoli.

Número: 40.146.
Nombre: Carmen Dos.
Término: Mojácar-Vera.
Superficie: 54 c.
Sustancia: Yeso.

Número: 40.187.
Nombre: Hugo.
Término: Alhama Almería.
Superficie: 2 c.
Sustancia: Mármol.

Número: 40.197.
Nombre: Adelfas.
Término: El Ejido-Dalías.
Superficie: 102 c.
Sustancia: Travertino.

Número: 40.209.
Nombre: Santa Isabel.
Término: Felix y otros.
Superficie: 156 c.
Sustancia: Travertino.

Número: 40.219.
Nombre: Lucainena.
Término: Lucainena Torres.
Superficie: 10 c.
Sustancia: Yeso.

Número: 40.222/3.2.
Nombre: Gorra 3.
Término: Níjar.
Superficie: 18 c.
Sustancia: Calizas.

Número: 40.277.
Nombre: El Pilarico.
Término: Antas.
Superficie: 8 c.
Sustancia: Perlita.

Registros Mineros que, encontrándose parte de su superficie en la provincia de Almería, afectan a otras colindantes. Se convoca a concurso aquella parte de su superficie que afecta a la provincia de Almería.

Número: 40.058.
Nombre: Dimarsa Cuatro.

Término: Vélez Blanco.
Superficie: 270 c.
Sustancia: Mármol.

Número: 40.251.
Nombre: Bugéjar Pinar.
Término: María y otro.
Superficie: 54 c.
Sustancia: Sec. C).

Registros Mineros que, como consecuencia del otorgamiento como concesiones de explotación con menos superficie que ocupaban los permisos de investigación de que provienen, renuncia voluntaria a parte de su superficie por los interesados, y/o adecuación a lo dispuesto en la Ley 56/1980, que modificó parcialmente la Ley de Minas 22/1973, han quedado francas también parte de sus superficies. Las superficies que se indican en cada caso son las que salen a concurso.

Número: 39.634.
Nombre: Mary José.
Término: Níjar.
Superficie: 1.245. ha.
Sustancia: Bentonina.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre (BOE de 21 de noviembre), y Disposición Adicional de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre). Asimismo, contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª, C.P. 04071, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la fecha del concurso.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura fuese sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de información pública, tanto de la convocatoria del presente concurso como de la resolución que proceda, serán de cuenta de cuantos adjudicatarios resulten beneficiados en el mismo, en partes proporcionadas a los registros adjudicados.

Almería, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas en: La Algaba, La Rinconada, Carmona.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comi-

sión Provincial de Vivienda en su reunión del día 16.2.99, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las Viviendas de Promoción Pública en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indican:

- La Algaba.
39 viviendas, expediente SE-91/090-V.
Del día 1 de marzo al día 31 de marzo de 1999.
- La Rinconada.
24 viviendas, expediente SE-96/040-V.
Del día 1 de marzo al día 30 de abril de 1999.
- Carmona.
Del día 1 de marzo al día 30 de marzo de 1999.

Las solicitudes se presentarán en los respectivos Ayuntamientos según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos establecidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º, del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el proyecto de telecabina de Torremolinos. (PP. 454/99).

Conforme a lo preceptuado en el R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Ley 17/1987) y el Decreto de 10 de marzo de 1966, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de 29 de abril de 1964, sobre concesión de teleféricos, se somete a Información Pública dicho Proyecto.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados en la Oficina de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n) y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se convoca expresamente a esta Información Pública al Ayuntamiento de Torremolinos, Diputación Provincial de Málaga, Delegaciones Provinciales en Málaga de las Consejerías de Medio Ambiente, Cultura, Turismo y Deporte, e Industria y Trabajo, Subdelegación del Gobierno, así como a los propietarios de inmuebles afectados como consecuencia del Proyecto y a concesionarios y peticionarios anteriores que pudieran tener aprovechamientos coincidentes con el que se solicita.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO. (PP. 249/99).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector IV, de esta ciudad, que presentan los propietarios de terrenos del referido Sector que representan más del 60% de la superficie de la unidad de ejecución (Sector IV).

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará individualmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación (artículo 162.4 RG), requiriendo a quienes no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en la legislación urbanística.

Tercero. Requerir a los propietarios para que constituyan la Junta de Compensación, mediante escritura pública, en la que designarán los cargos del órgano rector, que recaerán en personas físicas y en la que constarán los extremos a que hacen referencia los artículos 162.4 y 163.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde para que concorra al otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 28 de enero de 1999.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

ANUNCIO.

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de 2 de marzo de 1994, aprobó la constitución del Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos «El Barrero» y los Estatutos del mismo. Una vez aprobados por todos los Ayuntamientos interesados, se someten a información pública por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y observaciones y, si éstas no se producen en dicho término, se entenderán aprobados definitivamente los siguientes Estatutos.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS «EL BARRERO»

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. De conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 110 del Texto Refundido, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se constituye el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos «El Barrero», integrado, de una parte, por los municipios de Utrera, Los Palacios, El Coronil y Los Molares y, de otra, la Diputación Provincial de Sevilla.

Artículo 2. La Entidad Pública que se constituye se denomina Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos «El Barrero».

Artículo 3. El Consorcio se constituye con carácter voluntario; tendrá naturaleza administrativa y gozará de personalidad propia y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, en la forma y extensión que establezca la legislación de Régimen Local vigente (art. 110.2 T.R., aprobado por R.D.L. 781/86).